

AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 25 DE AGOSTO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

CUSTODIA. 2020-004 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

ASUNTO. En memorial allegado a través del correo electrónico institucional, la apoderada judicial de la parte demandada informa sobre presunto incumplimiento en el régimen de visitas del señor YONNY ALEXANDER SANCHEZ MOLINA y su menor hija SARA MARIANA SANCHEZ ARIAS; además solicita la fijación de alimentos provisionales de acuerdo a su capacidad económica y el señalamiento de fecha para audiencia.

En atención de lo anterior, es importante precisar que tanto el régimen de vistas como la cuota de alimentos provisionales a favor de la niña SARA MARIANA SANCHEZ ARIAS, fueron impuestas por la COMISARIA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA - TURNO 4, en audiencia de conciliación celebrada el 18 de septiembre del 2019 y es ante esta entidad que deberá dirigirse para lograr el cumplimiento del régimen de visitas o hacer valer lo consignado en dicha diligencia, hasta tanto el Despacho no se pronuncie de fondo en el proceso de la referencia.

En este orden de ideas, una vez se alleguen las pruebas ordenadas en providencia del pasado 04 de agosto del año en curso, procederá citar fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, en concordancia con el numeral 372 ibídem.

Hasta que lo anterior ocurra las partes deberán respetar el acuerdo de conciliación antes señalado.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a surname.

ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **46** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **28** de agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria